

EXPEDIENTE N°: 4312975

FECHA: 30/05/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Universidad (es)	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa, en general, es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y su posterior modificación. El perfil de egreso queda claramente definido, mantiene su relevancia y está convenientemente actualizado.

Los criterios de admisión y las normativas académicas son acordes con la memoria verificada.

En la visita del panel de expertos a la universidad se pudo comprobar que la coordinación vertical ha funcionado en general de manera adecuada. Sin embargo, no hay constancia de que los mecanismos aplicados para la coordinación horizontal hayan sido eficientes para garantizar una carga adecuada de trabajo. En la visita, los estudiantes manifestaron problemas con la carga de trabajo y la programación temporal de algunas asignaturas.

Cabe destacar que los mecanismos de coordinación implantados en el centro se han ido proponiendo a medida que se han ido detectando las deficiencias y que parece que el centro es proactivo en cuanto a la búsqueda de posibles soluciones. No obstante, sería necesario esperar un tiempo desde la implantación de estas mejoras para valorar de forma positiva en el título la coordinación horizontal y el funcionamiento del coordinador académico.

Como aspectos a mejorar, se puede mencionar la percepción de los estudiantes de la existencia de desajustes en los contenidos de las asignaturas, y una falta de coordinación en la distribución temporal de las actividades de evaluación.

La universidad en su plan de mejoras indica que va implantar un procedimiento para coordinar horizontalmente los títulos con lo que se adecuará la asignación de la carga de trabajo del estudiante durante el curso académico.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican, en general, información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo y su desarrollo. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y a la información necesaria para su toma de decisiones.

No existe acceso a la información respecto a los principales resultados del título (indicadores del título y su evolución, resultados de las encuestas de satisfacción realizadas o datos sobre la inserción laboral de los egresados).

La universidad en su plan de mejoras indica va a actualizar el apartado de resultados de la página web del título incorporando los datos del curso 2015-16

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación aplica al máster el Sistema de Garantía Interno de Calidad que la UPCT ha definido para sus centros propios. Este sistema fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación del diseño por parte de la agencia en octubre de 2010.

De las evidencias presentadas en el Informe de Autoevaluación, se desprende que se han detectado algunas lagunas en la implantación de dicho SGIC que no han permitido detectar fallos tales como garantizar una adecuada coordinación horizontal entre asignaturas (calendarios de actividades de evaluación,

secuenciación de contenidos). Algunos de estos aspectos fueron detectados también en el informe de seguimiento emitido por ANECA el 1 de marzo de 2015.

En el curso 2016-17 se ha comenzado a implantar un nuevo SGIC como revisión del implementado desde que se imparte el título.

La universidad en el plan de mejoras presentado indica que va a seguir con la implantación de los nuevos procesos del SGIC, aprobado el 30/05/2016, para mejorar la coordinación, detectar problemas, poner en marcha acciones que permitan mejorar el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y tiene el nivel de cualificación académico adecuado al programa formativo del título.

El personal académico muestra una importante actividad investigadora que repercute en las actividades formativas implantadas en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, se puede afirmar que el centro cuenta con personal de apoyo suficiente y bien cualificado y que dispone de unos recursos materiales adecuados. De igual manera, los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad son adecuados.

Los estudiantes pueden realizar hasta 9 créditos de Prácticas Externas (créditos de optatividad), siendo la gestión de las mismas y la satisfacción de los agentes implicados adecuadas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son en adecuados a los resultados de aprendizaje previstos por el MECES para el nivel de Máster y permiten alcanzar las competencias establecidas para la habilitación profesional como Ingenieros Superiores de Telecomunicación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se proporciona datos referentes a la tasa de graduación. La tasa de abandono es del 12,5%, inferior al 25% indicado en la memoria verificada. La tasa de eficiencia se sitúa en valores cercanos al 100%, mucho más alta que la prevista del 75%. La tasa de rendimiento ha ido aumentando del 81,25% al 94%

actual y la tasa de éxito de una forma similar, del 83% al 95%.

Los datos obtenidos a partir de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el título, realizada en el curso 2014-15, muestran una nota de 3.11 sobre 5.

La encuesta de satisfacción de los profesores con el título realizada en el curso 2014-15 da un valores de 3,89 y 3,69 sobre 5 para los cursos 2013-14 y 2014-15.

A partir del Informe de Empleabilidad obtenido a partir de la encuesta telefónica a egresados, se puede concluir que, si bien el número de egresados es aún bajo, estos tienen una satisfacción alta con el título, otorgando una nota de 4 sobre 5.

No se disponen de encuestas realizadas a empleadores.

La universidad en su plan de mejoras indica que recabará información cualitativa sobre la satisfacción de los empleadores con los egresados del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

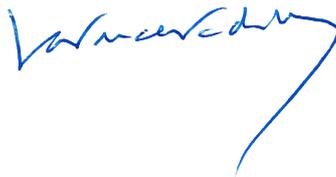
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones a realizar, recogidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- 1.- Adecuar la asignación de la carga de trabajo del estudiante a lo largo del curso académico.
- 2.- La información sobre los principales resultados del título (indicadores del título y su evolución, resultados de las encuestas de satisfacción realizadas o datos sobre la inserción laboral de los egresados) ha de ser pública y accesible.
- 3.- Realizar estudios de satisfacción entre los empleadores con el título cuando el número de egresados sea significativo y así lo permita.
- 4.- Empezar las acciones de mejora oportunas a fin de que el SGIC sea capaz de detectar

fallos tales como garantizar una adecuada coordinación horizontal entre asignaturas (calendarios de actividades de evaluación, secuenciación de contenidos) y poner en marcha las acciones de mejora correspondientes que resuelvan dichos problemas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter BIENAL

En Madrid, a 30/05/2017:



El Director de ANECA